

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE FUNDACION PERSONAS

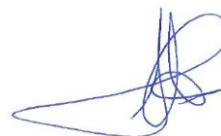
FUNDACION PERSONAS presta sus servicios de atención a personas con discapacidad intelectual con el fin de mejorar su calidad de vida, gestionando una amplia red de centros y servicios dirigidos a promocionar la autonomía personal, atender situaciones de dependencia y prestar los apoyos que requiere cada persona durante todo su ciclo vital. **FUNDACION PERSONAS** es titular de 3 C.E.E. donde promovemos la economía social: Grupo Lince Asprona SLU, Apadefim 2000 SLU y Fundación Personas CEE, formando todo ello un grupo empresarial.

FUNDACION PERSONAS sabe que la calidad de nuestros servicios se apoya fundamentalmente en los recursos humanos que los prestan, asumiendo nuestra responsabilidad por garantizar en todo momento la competencia técnico-profesional de la plantilla, así como unas condiciones laborales óptimas en las que, tanto hombres como mujeres, puedan desempeñar su labor con las máximas garantías de eficacia, eficiencia, salud y seguridad.

Este posicionamiento está relacionado con los principios recogidos en la normativa que regula la Prevención de Riesgos Laborales, a los que nos acogemos tal y como exponemos en la siguiente declaración de intenciones:

- **FUNDACION PERSONAS** trabaja para conseguir la protección de todo su personal frente a cualquier tipo de riesgo que pueda menoscabar su seguridad y salud en el desempeño de su puesto.
- La Prevención de Riesgos Laborales empieza por la dirección de la entidad e implica a todos sus miembros, para ello se garantiza la participación, consulta, formación e información de todo el personal incluyendo su representación legal.
- La Prevención de Riesgos Laborales se concibe como un proyecto permanente e integrado en la gestión, por lo que **FUNDACION PERSONAS** articulará los instrumentos oportunos de planificación, puesta en marcha, evaluación y mejora continua de este proceso.
- **FUNDACION PERSONAS** se compromete a dotar de medios humanos y técnicos este eje de su gestión, tratando de alcanzar un alto nivel preventivo más allá de los mínimos establecidos en la normativa vigente con cuyo cumplimiento se compromete plenamente.
- **FUNDACION PERSONAS** entiende que debe extender su política de prevención a todas las personas relacionadas directa o indirectamente con la organización, garantizando la seguridad y salud de todas aquellas que hacen uso de sus servicios, ya sea de manera habitual u ocasional.
- **FUNDACION PERSONAS** favorecerá el cambio de actitudes de su personal hacia la prevención, tratará de fomentar una cultura generalizable del ámbito laboral a otros ámbitos de la vida cotidiana, contribuyendo así a un modelo de sociedad más seguro y saludable a todos los niveles.

- Todos los Accidentes pueden y deben ser evitados, siendo este principio una máxima de la actividad de **FUNDACION PERSONAS**.
- Basados en estos principios fundamentales, **FUNDACIÓN PERSONAS** plantea objetivos destinados a mejorar su gestión de la seguridad y salud de todas las partes interesadas.
- **FUNDACIÓN PERSONAS** se compromete a realizar una prevención de riesgos laborales que integre el enfoque de género para lo cual se tendrá en cuenta las diferencias de sexo y género y su influencia en los riesgos laborales para la creación de prácticas preventivas y laborales que protejan la salud laboral de toda la plantilla y que contribuyan a evitar las desigualdades de género en el ámbito laboral.



Director General Fundación Personas